



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-06495420- -GDEBA-SSJMJDHGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2022-06495420-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el Doctor Facundo Maximiliano PUENTE presenta su renuncia al cargo de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil- Región 3: Departamentos Judiciales Zárate-Campana, San Nicolás y Pergamino, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Facundo Maximiliano PUENTE fue designado Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes -Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil- Región 3: Departamentos Judiciales Zárate-Campana, San Nicolás y Pergamino, mediante Decreto 2501 del 7 de diciembre de 2011;

Que el citado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo, por motivos particulares, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de abril de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor PUENTE;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que desde la Subsecretaría de Control Disciplinario se informa la existencia de una investigación administrativa, lo que no obsta a la aceptación de la renuncia presentada, dejando expresa constancia que la causal de cese queda supeditada al resultado de la mencionada investigación, de acuerdo a lo

establecido en el artículo 160 de la Acordada N° 3354 de la Suprema Corte de Justicia;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación al Doctor PUENTE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del 1° de abril de 2022, por motivos particulares, la renuncia presentada por el Doctor Facundo Maximiliano PUENTE (DNI N° 25.230.009 – clase 1976) al cargo de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes -Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil- Región 3: Departamentos Judiciales Zárate-Campana, San Nicolás y Pergamino.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

